Anuncies particulares

COMISION CENTRAL ADMINIS-TRADORA DE BIENES INCAUTA-DOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Exemo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la señora viuda de Francisco P. Morante, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.-Vitoria, 22 marzo 1938. II Año Triunfal. ± Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 15 de junio de 1938.-II Año Triunfal .= Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINIS-TRADORA DE BIENES INCAUTA-DOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído sobre liberación de los créditos de "Hijo de José Vicente Monfort", de Villafranca del Cid (Castellón), se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Exemo. Sr. Ministro, participo a N. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años -- Vitoria, 4 de dumo de 1938.—Il Año Triunfal.— Luis Arellano.—Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años, Burgos, a 17 de junio de 1938.-II Año Triunfal, ECruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINIS- COMISION CENTRAL ADMINIS-TRADORA DE BIENES INCAUTA-DOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo signiente:

"Exemo. Sr.: Visto et expediente instruído sobre liberación de los créditos de don Emilio Ortiz Casti-Ho, de MURIEDAS (Santander), se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Vitoria, 25 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.-Luis Arellano.-Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 20 de junio de 1938.-II Año Triunfal. Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINIS-TRADORA DE BIENES INCAUTA-DOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incantados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de D. JOSE ABAD MAR-TINEZ (Sucesor de Vda. de Benjamin Ortiz), de ASTILLERO (Santander), se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el senor Ministro, participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.-Dios guarde a V. E. muchos años.—Vitoria, 3 de mayo de 1938.—II Año Triunfal. = Luis Are-Hano .-- Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 20 de junio de 1938.-H Año Triunfal. = Cruz Usatorre.

TRADORA DE BIENES INCAUTA-DOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Cemisión Central lo siguiente:

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído sobre liberación de los créditos de don Eduardo K. L. Earle, de Lejona (Vizcaya), se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de diches créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937.--Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.-Dios guarde a V. E. muchos años.—Vitoria, 4 de junio de 1938.—II Año Triunfal ... Luis Arellano, Rubricado",

Dios guarde a V. muchos años. Burgos. 21 de junio de 1938.-L Ano Triumfal. Cruz Usaterre.

COMESION CENTRAL ADMINIST TRADORA DE BIENES INCAUTA-DOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretarie de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído sobre liberación de los créditos de la Sociedad Anónima "Echevarria", de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informade por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquélla comprendida en el apartado b) del articulo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937.-Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro parficipo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. - Dios guarde a V. E. muchos años .-- Vitoria. 6 de mayo de 1938.—II Año Triantal.-Luis Arellano. Rubricado".

Dies guarde a V. muenos añes. Bargos. 23 de junio de 1938 .---H Ano Triunfal.=Cruz Usatorre.

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los res-Fuardos de depósito de este Banco, que a continuación se expresan:

N.°	Pesetas nom.	Clase de valores	A nombre de
1.273	8.100	4% Interior id.	María de la Asunción Cuervo
1.264	200		Alvarez, menor de edad.

se anurcia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de UN MES, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en un diario de Burgos y en otro de Oviedo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados correspondientes a dichos resguardos, anulandose los primitivos y quedando el Banco exento de toda respon-

Oviedo, 6 de junio de 1938.-II Año Triunfal.-El Secretario, Félix Gómez y Villar.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

NUEVO DOMICILIO

Este Banco pone en conocimiento de todas aquellas personas que tengan relación con el mismo, que ha establecido con carácter provisional sus OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE BURGOS, CALLE DE VITORIA, núm. 9, a donde deberán dirigir en lo sucesivo toda su correspondencia.

DE SEMESTRES COBRO

Asimismo se recuerda a todos los Prestatarios de este Banco, que el vencimiento del primer semestre del año en curso, es el día 30 del corriente JUNIO, pudiéndose satisfacer sin intereses de demora hasta el día 31 del próximo mes de julio.

Los ingresos correspondientes podrán hacerse en las SU-CURSALES DEL BANCO DE ESPAÑA DE LA ZONA LIBERADA.

Burgos, junio de 1938.—II Año Triunfal.

CAUTACION DE BIENES DE **SEVILLA**

cautación de Bienes de Sevilla.

CERTIFICO: Que por esta Comisión Provincial, en sesión cele- de chen de 1937. brada el dia 18 del pasado mes de 1

COMISION PROVINCIAL DE IN- mayo, se acordó levantar la intervención de los créditos existentes a favor de la rezón social SIEMENS REINIGER VEIFA, S. A., de Ma-Den Eduardo Cadenas Camino, drio, representada por el Sub-Di--Abogado del Estado y Secretario rector don Guillermo Philipi, por de la Comisión Provincial de In- ha larse exentá dicha firma de la responsabilidad a que se refiere el

del interesado, y para su inserción en el "Boletin Oficial del Estado". extiendo el presente, que firmo en Sevilla, a 20 de junio d II Año Triunfal.=José Ruiz Diaz.

BANCO HERRERO Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder de la interesada los resguardos de depósito en este Banco que a continuación se detallan, a favor de doña Maria Teresa Egocheaga Corujo, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los articulos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirticado que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de dichos resguardos, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 28.448, de pesetas nominales 1.500, en tres acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España números 238448/50.

Número 34.040, de pasetas nominales 1.000, en 2 acciones preferentas de la misma Sociedad, número 711773/4.

Número 28.453, de praetas nominales 5.000, en 10 Obligaciones 5% Hidroeléctrica del Cantábrico-Saltos de Agua de Somiedo, número 3020/9.

Número 34.886, de pesetas nominales 5.000, en 10 Obligaciones 4 y medio por 100 Tesoro Público, a cinco años, emisión 27 de noviembre de 1934, serie A., números 26576/85.

Oviedo, 18 de junio de 1938.-II Año Triunfal. - Por el Banco Herrero. El Director General, Antonio Perez Hidalgo.

BANCO HERRERO o b siv O

Habiendo sido extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, número 28.449, a favor de don José Egocheaga Corujo, comprensivo de pesetas nominales 1.500, en tres acciones preferentes Compania Telearticulo 6.º del Decreto-Ley de 10 fónica Nacional de España, números 238.451/3, se hace público, en Y pera que conste, a instancia cumplimiento de lo preceptuado et

los artículos 12 y 17 de nuestros Estado", en un diario de Burgos y Estatutos sociales, advirtiendo que, en otro de Oviedo, según determina de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta dias, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se procederá a extender un duplicado de dicho mitivo y quedando el Banco exenresguardo, sin responsabilidad por to de toda responsabilidad. nuestra parte.

II Año Triunfal. = Por el Banco lix Gómez y Villar. Herrero, El Director General, Antonio Pérez Jaidaigo

BANCO HERRERO Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 27.727, a favor de don Faustino Pérez Pérez, comprensivo de pesetas nominales 2.000, en 4 obligaciones 5,50% Tesoro Público, a dos añes, emisión 12 de abril de 1932, serie A., núm. 65.649/52, canjeados por 4 títulos serie A. núm. 192.220 a 192,223, de obligaciones 4% Tesoro Público a 4 años, emisión 11 abril 1936, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los articulos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicado de dicho resguardo sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 11 de junio de 1938.-II Año Triunfal.⇒Por el Banco Herrero, El Director General, Antonio P. Hidalgo.

BANCO DE ESPAÑA Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravio del resguardo de depósito número 62.329, de pesetas nominales 7.500, en 5%, abo- dez, se anuncia al público por una ciamación de tercero, se expediran nable E. 1927. S. I., constituido en sola vez, para que el que se crea este Banco a nombre de doña Ma- con derecho a reclamar lo verifinuela anuncia al público por una sola a contar desde la publicación de Cebreros, 11 de junio de 1938.—
vez, para que el que se crea con este anuncio en el "Boletín Oficial II Año Triunfal.—El Director de derecho a reclamar lo verifique del Estado", en un diario de Bur- la Sucursal. Lucio Sanz Marugán.

el articulo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, sin rá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el pri-

Oviedo, 6 de junio de 1938.--Oviedo, 18 de junio de 1938.— [Il Año Triunfal.—El Secretario, Fé-

BANCO DE ESPAÑA Ō viedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravio del resguardo de depósito núm. 66.830, de pesetas mominales 35.000, en 4.50% Amortizable, emisión 1928, constituido en este Banco a nombre de don Sabino García Corrales, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en un diario de Burgos y en otro de Oviedo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho 500 pesetas. plazo sin reclamación de tercero, l se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 6 de junio de 1938.--II Año Triunfal.=El Secretario. Félix Gómez y Villar.

BANCO DE ESPAÑA Oviedo

Sucursal el extravio del resguardo co, por una sola vez, para que, st del depósito núm. 62.327, de pese- alguno se cree con derecho a retas nominales 3,000, en 5% Amortizable, emisión 1927-S. I., constituido en este Banco a nombre de de este anuncio. doña Enriqueta Gutiérrez Menén-Gutiérrez Menéndez, se que dentro del plazo de un mes, Banco de toda responsabilidad. dentro del plezo de UN MES, a gos y en otro de Oviedo, según de-contar desde la publicación de este termina el artículo 41 del Regia-anuncio en el "Boletín Oficial del mento vigente de este Banco, ad-

virtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el reclamación de tercero, se expedi- Banco exento de toda responsabi-Hidad.

> Oviedo, 13 de junio de 1938.--II Año Triunfal.=El Secretario, Félix Gómez y Villar.

BANCO CENTRAL

Sucursal de Cebreros

El Banco Central, Sucursal de Cobretos, expidió en fechas 13 de febrero de 1932, 7 de abril de 1932, 12 de marzo de 1935 y 10 de octubre de 1935, los resguardos de depósito, números 4.902, 4.905, 4.908 y 4.909, respectivamente, a favor de don Jaime López Rodriguez, de Sotillo de la Adrada.

Los mencionados resguardos de depósito amparan:

El primero, 2 titulos serie B, números 44.564 y 110.317, de Deuda Amortizable 5%, emisión 1927, conimpuestos, por un importe nominal de pesetas 5.000.

El segundo, un título serie A. número 294.778, de Deuda Amortizable 5%, emisión 1927, con impuestos, por un importe nominal de

El tercero, 3 títulos, serie B. números 939, 940 y 941, de Deuda Amortizable cuatro y medio por 100, emisión 1928, sin impuestos, por un importe nomina! de pesetas 7.500.

El cuarto, 2 títulos serie A, números 294.772 y 294.777, de Deuda: Amortizable 5%, emisión 1927, con impuestos, por un importe nominal de 1.000 pesetas.

Habiendo solicitado el interesado un duplicado de cada uno de los citados resguardos, por extravio de Habiendose comunicado a esta los primeros, se anuncia al públiclamar, lo verifique en el término de dos meses, a contar de la fecha

> Transcurrido dicho plazo, sin relos duplicados, quedando anulados los primitivos y exento este

BANCO DE ESPAÑA Huesca

Extraviado en poder de los înteresados el resguardo del depósito transmisible numero 21.549, constituido en esta Sucursal del Banco de España, con fecha 11 de sep- Don Antonio Noguerol y Martinez, tiembre de 1913, a nombre de don Saturnino López Castiella y doña Asunción Castillo Castiella, indistintamente, per un importe de 3.000 pesetas nominaies, en títulos de la deuda perpetua Interior al 4 por 100, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose, que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Huesca. 13 de junio de 1938.— II Año Triunfal. = El Secretario. J. Atarés.

COMISION PROVINCIAL DE IN-- DE OVIEDO

Don José María Rodríguez Villamit. Abogado del Estado-Secretario de la Comisión Provincial de Incautaciones de Oviedo.

CERTIFICO: Que esta Comisión Provincial, con fecha veintiséis de febrero del presente año, acordó declarar libres de intervención los créditos existentes a favor de "El Aguila Negra", S. A., Fábrica de Cervezas, sita en Colloto, por hallarte exento de la responsabilidad a que alude el Decreto Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste y a instancia de parte interesada, expido la presente, que firmo en Oviedo, a catorce de junio de mil novecientos treinta y ocho.-II Año Triunfal.-El Abogado del Estado-Secretario. José María R. Villamil.

EDICTOS Y REQUISITORIAS

ATECA

Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Ateca y su partido.

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en providenciade esta fecha, en los autos de menor cuantía (ascendente a nueve crea con derecho a reclamar, lo mil pesetas), sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Manuel Taredo Cebolla, de Alhama de Aragón, representado por el Procurador don Francisco Ortega San Iñigo, contra doña Teodora Mostacero Salvador, viuda de don Bienve-nido Arcos Molina, contra la herencia yacente de don Bienvenido Arcos, contra los que se crean con derecho a dicha herencia y contra los hijos de éste, como presuntos Arcos Torado, viudo, doña Tomasa, don Guillermo, don Joaquín, doña Margarita y don Osmundo Arcos Mostacero, vecinos de Alhama de Aragón (Zaragoza), y contra la misma doña Teodora Mosta-CAUTACIONES DE LA PROVINCIA | cero, como madre y representante legal de sus hijos menores Emilia. Marino y Sinesio Arcos Mostacero, de igual vecindad; en virtud del presente, se cita y emplaza a la herencia yacente de don Bienvenido Arcos Molina, vecino que fué de Alhama de Aragón (Zaragoza). y a quienes se crean con derecho a dicha herencia, a fin de que en el término de diez días hábiles, se personen en legal forma y contesten la demanda, apercibidos que, si no lo hacen, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ateca, 8 de junio de 1938.— II Año Triunfal.=El Secretario judicial, Antonio Noguerol.=V.º B.º. El Juez de Primera Instancia (ilegible).

GIJON

accidental de Primera Instancia

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a enero de 1938.—II Año Triunfal. instancia del Procurador don Ra- El Secretario, Enrique Hevia.

fael Loredo Prendes, a nombre de deña Emilia Morene Blanco, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de esta villa, contra los herederos de don Pedro Juan Franco, mayor de edad, cé. libe, sacerdote, y vecino que fué de La Guia, de este Concejo, por cuyo motivo se practicó el embargo sin previo requerimiento de pago a los mismos por ignorarse sus circunstancias personales y domicilios, habiendose despachado la ejecución por auto de facha dieciocho del actual, por la suma de treinta y cinco mil pesetas de principal; tres mil novecientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos de intereses vencidos y per siete mil pesetas calculadas para intereses que venzan, gastos y costas, como consecuencia de crédito hipotecario.

Y por el presente se cita de remate a la herencia de don Pedro Juan Franco, para que en el término de nueve días, a partir de la última publicación de este edicto, se persone en dichos autos y herederos del mismo, don Manuel se oponga a la ejecución, si viere convenirla.

Dado en Gijón a veintisiete de abril de mil novecientos treinta y ocho.-II Año Triunfal-El Juez de Primera Instancia, Juan Olano de la Torre .= El Secretario (ilegible).

POLA DE LENA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Pola de Lena y su partido, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente ia responsabilidad civil que deba ser exigida a don Mauricio Alvarez Estrada, domiciliado últimamente en San Salvador, concejo de Quirós, sin que consten las demás circunstancias personales, como consecuencia de su aposición al triunfo del Glorioso, Ejército Nacional, se citá por medio de la presente cédula a dicho individuo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado. bien personalmente o por escrito, Don Juan Olano de la Torre, Juez lo que crea conveniente a su dedonde pueda alegar en su defensa recho, bajo apercibimiento de que, del distrito de Oriente de Gi- de no verificario, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Pola de Lena, a 5 de